

DECRETO DE ALCALDIA N° 3037
ZAPALLAR, 01/12/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de **"COCTEL PARA LICENCIATURAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2022-PROGRAMA SEP"**.

2° Que, Mediante Decreto Alcaldicio N° 2936 de fecha 21 de noviembre del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 45/2022 para la adquisición de un coctel para licenciaturas de establecimientos educacionales 2022.

3° Que, Esta licitación se reguló por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4° Que, Con fecha 22 de noviembre del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-45-L122.

5° Que, Con fecha 28 de noviembre del 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferente:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ RUT:	Aceptada	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible)	Observaciones
PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ RUT:	Admisible	Sin observaciones

7° Que, el proveedor **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ RUT:** tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

8° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a la empresa **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ** Rut: la Licitación Pública N°43/2022: "COCTEL PARA LICENCIATURAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2022-PROGRAMA SEP", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-45-L122", por un monto total de \$5.564.916 (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUESE** a la empresa **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ** Rut: la Licitación Pública N°43/2022: "COCTEL PARA LICENCIATURAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2022-PROGRAMA SEP", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-45-L122", por un monto total de \$5.564.916 (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08305D0001ZP913001202202200003037